ACUERDO No. 44
(31 de agosto de 2020)

"***Por el cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 035 del 28 de noviembre de 2019, para la vigencia 2020***"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto Nacional 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 029 del 28 de noviembre de 2019 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que de conformidad con el artículo 13 de la norma en cita, corresponde a la Junta Directiva autorizar los traslados que modifiquen los montos globales inicialmente aprobados.

Que el Acuerdo 035 del 28 de noviembre de 2019, aprobó el presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2020.

Que mediante Acuerdo 007 del 3 de marzo de 2020, se aprueba una modificación al presupuesto anual 2020 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 035 del 28 de noviembre de 2019.

Que mediante Acuerdo 018 del 31 de marzo de 2020 Artículo 1, la Junta Directiva aprobó otorgar facultades al Presidente del ICETEX para reglamentar la incorporación de los recursos de los fondos de que habla el Decreto Legislativo 467 del 23 de marzo de 2020 Artículo 1, del cual han sido incorporados a la fecha $27.068.418.410,90 a través de las Resoluciones Nos. 336 del 14 de abril de 2020, 340 del 17 de abril de 2020, 361 del 24 de abril de 2020, 409 del 15 de mayo de 2020 y 547 del 15 de julio de 2020.

Que mediante Acuerdo 032 del 16 de junio de 2020, se aprueba una modificación al presupuesto anual 2020 del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, aprobado mediante Acuerdo No. 035 del 28 de noviembre de 2019.

Que tal y como se detalló en el documento técnico presentado por la Oficina Asesora de Planeación en la sesión de Junta Directiva realizada el 26 de agosto de 2020, las modificaciones a realizar al presupuesto son las siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)		
Rubro	**Valor**	**Justificación**
Ingresos Operacionales	**$26.202**	

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

Otros Ingresos Operacionales	$26.202	Adición por mayor ingreso producto de la ampliación de la apropiación destinada por el Ministerio de Educación Nacional para atender condonaciones por graduación del 25% a los estudiantes que tienen derecho a este beneficio.
Ingresos No Operacionales	**-($28.214)**	
Ingresos No Operacionales	-($28.214)	Reducción en los ingresos producto de la incorporación de reservas patrimoniales para atender subsidios de la Nación y que volverán a ser atendidos por el Ministerio de Educación Nacional con una mayor apropiación para estos programas.
Aportes de la Nación	**$178.294**	
Aportes Inversión ICETEX	$54.417	Adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de una mayor apropiación de recursos para programas de subsidios de sostenimiento, tasa y condonación por graduación del 25%.
Aportes Inversión ICETEX-MEN	$123.877	Adición de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de una mayor apropiación de recursos para la atención de fondos como Pilo Paga y Generación E y para la creación del nuevo Fondo Solidario para la Educación.
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$176.281**	

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Presupuesto de Inversión	**$150.079**	
Programa de Créditos Educativos	$150.079	Adición de recursos para el componente de créditos educativos condonables, para atender condonaciones por graduación del 25%, Fondo Ser Pilo Paga, Fondo Generación E y Fondo Solidario para la Educación por valor de $150.079 millones.
PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIÓN	**$150.079**	
DISPONIBILIDAD FINAL	**$26.202**	**= Ppto. Ingresos menos Ppto. Gastos e Inversión**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO No. 44
(31 de agosto de 2020)

"***Por el cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 035 del 28 de noviembre de 2019, para la vigencia 2020***"

Que, en sesión de Junta Directiva del 26 de agosto de 2020, se aprobó por unanimidad la modificación al presupuesto en los términos antes señalados, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente modificación para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

EN LOS INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR (PESOS)
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	$26.202.196.419,31
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	$54.416.595.898,31
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX MEN	$123.877.235.294,00

EN LOS GASTOS, INVERSIONES Y DISPONIBLE FINAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR (PESOS)
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	$150.079.431.713,31
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	$26.202.196.419,31

ARTÍCULO 2. Aprobar la siguiente modificación para reducir recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

EN LOS INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR (PESOS)
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	-$28.214.399.479,00

ARTÍCULO 3. Que el presupuesto anual de la vigencia 2020 queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE RUBRO	Apropiación Ajustada Año: 2020
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$ 3.573.263.929.007,52**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**$ 197.014.058.719,00**
INGRESOS DE LA VIGENCIA	**$ 3.376.249.870.288,52**
INGRESOS OPERACIONALES	$ 1.191.881.187.403,31
RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	$ 1.077.097.931.779,00
INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	$ 24.331.537.875,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO No. 44
(31 de agosto de 2020)

"Por el cual se aprueba una modificación al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 035 del 28 de noviembre de 2019, para la vigencia 2020"

RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 10.121.786.445,00
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	$ 80.329.931.304,31
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 447.606.043.857,90
RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	$ 336.573.362.378,00
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 34.756.238.830,00
INGRESOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN (DECRETO 467/2020-COVID19)	$ 27.068.418.410,90
RESERVAS PATRIMONIALES	$ -
INGRESOS CUENTAS ABANDONADAS	$ 49.208.024.239,00
APORTES DE LA NACIÓN	$ 1.736.762.639.027,31
APORTES INVERSIÓN ICETEX	$ 679.226.760.102,31
APORTES INVERSIÓN ICETEX MEN	$ 1.057.535.878.925,00
PPTO GASTOS E INVERSION +D. FINAL	**$ 3.573.263.929.007,52**
PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	**$ 3.448.259.075.709,31**
GASTOS OPERACIONALES	$ 97.771.721.242,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 63.363.766.819,00
GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	$ 30.605.368.016,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES	$ 3.802.586.407,00
GASTOS NO OPERACIONALES	$ 173.232.949.319,00
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 171.710.293.219,00
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	$ 1.522.656.100,00
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	$ 3.177.254.405.148,31
PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	$ 3.120.682.077.961,31
PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	$ 56.572.327.187,00
DISPONIBILIDAD FINAL	**$ 125.004.853.298,21**

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,a los 31 días del mes de agosto de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria de Junta Directiva,

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Asesor Técnico Presidencia	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Iván Ernesto Morales Célis	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación